



**Circular No. 220 (OE-17) 0002/2021**

CIVAC, Jiutepec, Mor., a 17 de mayo de 2021

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES  
DE LOS CETIS Y CBTIS EN EL  
ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Como es de su conocimiento, el título profesional que se otorga a los alumnos egresados que solicitan se realice este trámite ante el Departamento de Servicios Escolares de la DGETI, el título profesional que recibirán será digital, debido a la actualización de la normatividad publicada, en los siguientes decretos:

- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. DOF 5/04/2018
- Aviso por el que se da a conocer por parte de la Dirección General de Profesiones, el estándar oficial de la cédula profesional electrónica con efectos de patente para el ejercicio profesional. DOF 10/04/2018
- Aviso por el que da a conocer el estándar para la recepción en forma electrónica de los títulos profesionales o grados académicos para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones. 13/04/2018

Por lo que se solicita comuniquen por oficio, a los alumnos que van a egresar en el ciclo escolar 2020 - 2021, padres de familia y/o tutores, para que firmen de enterados, que conocen las características del título electrónico que recibirán. Este documento deberá ser entregado a la Asistente Académica, a más tardar el día 5 de julio del presente.

Sin otro particular de momento agradezco su amable atención.

**ATENTAMENTE**

**SILVIA MARMOLEJO CORTES**  
**COMISIONADA RESPONSABLE DE LA OFICINA**  
**ESTATAL DE LA DGETI EN MORELOS**  
SMC/RCA/MMMS

